

Teléfono:968 643232- Fax:968 643200

FICHA TECNICA DE SEÑAL PROHIBICION NORMALUZ

1 y 2- EMPRESA - FABRICANTE:



Ctra. Madrid Km 387 - Pol. La Polvorista - 30500 Molina de Segura - Murcia

3 -TIPO DE PRODUCTO (Según Norma ISO 7010/2012): SEÑAL PROHIBICION



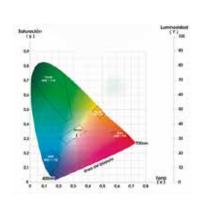
4- IDENTIFICACION DEL PRODUCTO (Según Norma ISO 7010/2012)

Nombre del fabricante Denominación según ISO 7010/2012

5, 6, 7, 8, 9 - VALORES

Dimensiones en mm.				Distancia maxima	
ľ	Α	В	D	de aplicación en m.	
	690	981	594	24,85	
	490	690	420	17,57	
	345	490	297	12,42	
	245	245	210	0.70	

D В A



Esquema:

CARACTERISTICAS:

MATERIALES SOPORTE PVC

Según UNE 53127:

Polímero semirrígido transparente de 0,7 mm de espesor.

Estabilidad con Ta < 55°.

Absorción de agua despreciable (0.04 ± 0,01)%.

Auto-extinguible.

Sin contenido de plomo y fosforo apreciables (inferiores al 0,01%)

No toxico.

PROTECCIONES EXTERIORES: Protección frente a los rayos UV (no ennegrece con el sol).

COLOR:

Tinta de gran adherencia y resistencia.

Permite una gran flexibilidad en el producto final.

No auto-inflamable. No toxico.

ESPESOR FINAL:

0,8 m/m (±10%).

REFERENCIA PRODUCTO:

RD40012

DISTANCIA DE OBSERVACION: ≤10 METROS

DIMENSIONES:

FORMATO:

SEÑAL PROHIBICION

MEDIDAS:21x30 cm.

Pictograma Imagen

Vertical

PORCENTAJES DE ROJO: BLANCO: COLOR 4,72% 45,28%

Superficie señal m²: 0,063 10²/2000=0.05 m²

Para calcular las dimensiones necesarias de una señal se aplicara, hasta una distancia máxima de 50 m, la formula:

> S≥<u>L²</u> 2000

*"S" representa la superficie de la señal en metros cuadrados, y "L" la distancia en metros desde la que se puede percibir la señal.

10, 11- NORMATIVA, ENSAYOS y LEGISLACION:

RD 2267:2004 UNE1115/1985
RD 393:2007 ISO 7010:2012
RD 485:1997 UNE 53127/2002

RD 486:1997 RD 314:2006, RD 1371:2007,

RD 173:2010 (CTE)

12- INSTALACION:

Para que toda señalización sea eficaz y cumpla con su finalidad debe emplazarse en el lugar adecuado a fin de que:

- Atraiga la atención de quienes sean los destinatarios de la información.
- Dé a conocer la información con suficiente antelación para que pueda ser cumplida. Sea clara y con una interpretación única.
- Informe sobre la forma de actuación en cada caso concreto.
- Ofrezca la posibilidad real de cumplimiento. La señalización debe permanecer en tanto persista la situación que la motiva y eliminarse cuando desaparezca la situación que la motivó. La concurrencia de señales o cualquier otra circunstancia, que dificulte su percepción o comprensión, deberá tenerse en cuenta para que no afecte a la eficacia de la señalización. Cuando en una determinada área de trabajo, de forma generalizada, concurra la necesidad de señalizar diferentes aspectos de seguridad, podrán ubicarse las señales de forma conjunta en el acceso a dicha área, agrupándolas por tipos de señales, por ejemplo, las de prohibiciones separadas de las de advertencia de peligro y de las de obligación, siempre que dichas agrupaciones no puedan hacer incurrir en errores de interpretación u oculten la información necesaria que se pretende transmitir. Este sistema no sustituye a la necesaria señalización de los puntos concretos de riesgo que puedan existir en el interior del área de trabajo. Los medios y dispositivos de señalización deben ser mantenidos y supervisados de forma que en todo momento conserven sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Cuando la señal para su eficacia requiera una fuente de energía, deberá disponer de un sistema alternativo de suministro de emergencia, para el caso de interrupción de la fuente principal. Debe establecerse un programa de mantenimiento y revisiones periódicas para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización y que garantice que se proceda regularmente a su limpieza, reparación y/o sustitución así como a la supervisión de su aplicación, teniendo siempre en cuenta cualquier modificación de las condiciones de trabajo. Este programa debería estar incluido en el programa de revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo. Previa a su implantación se deberá formar e informar a todos los trabajadores, con el fin de que sean conocedores del mismo. La formación e información que se debe realizar para la correcta aplicación de la señalización en ningún caso suple la obligación que tiene el empresario de formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, establece en sus artículos 18 y 19. Para más información sobre instalación consulte la INFORMACION TECNICA SOBRE SEÑALIZACION de NORMALUZ® consulte nuestra web: www.normaluz.com

Las señales se pueden instalar mediante adhesivos, siliconas neutras o medios mecánicos, según la superficie en la que se tenga que instalar. Si se utiliza adhesivos asegúrese de que la zona donde la va a pegar esta libre de polvo, grasa y rugosidades, ya que estos son enemigos acérrimos de cualquier tipo de adhesivo.

Otras opciones de instalación, para aumentar el ángulo de visión de la señal, seria la instalación de banderolas o panorámica de plástico o aluminio. Si desea mas información sobre estos soportes puede solicitárnosla.

13- ALMACENAJE, LIMPIEZA y CONSERVACION:

La temperatura de trabajo no deberá ser superior a 45° C. Temperaturas superiores pueden deformar el material soporte. La temperatura óptima de almacenaje estará entre 15° C y 25° C; y con una humedad del 10/50%. Métodos de limpieza; evite aplicar productos abrasivos. Se recomienda limpiarlas con agua y detergentes neutros.